

Registro Mercantil de Quito



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AMAQUIM C. LTDA.

Se comunica al público que AMAQUIM C. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD\$7.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Marzo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001452 de 20 de marzo de 2013, con la siguiente modificatoria: en el Art. 5º del estatuto social que se reforma como consecuencia del aumento de capital, en donde dice "emitir títulos por dos o más participaciones" sustitúyase por "emitir certificados de aportación en el que constará el número de participaciones que correspondan a cada socio" a fin de estar acorde con lo señalado en el Art. 106 de la Ley de Compañías.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

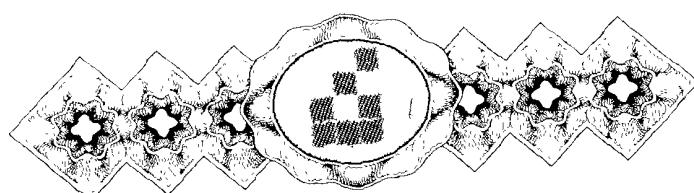
"ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD\$35.400,00), DIVIDIDO EN TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA....."

Quito, 20 de marzo de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(120404)



TRÁMITE 38313

Número de

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a tres de septiembre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR..-

Resp: pz-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PREMIERHOTEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que PREMIERHOTEL CIA. LTDA., aumentó su capital suscrito en US\$ 10 000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Octubre de 2012 Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002678 de 28 de mayo de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: El capital social de la compañía es de once mil dólares americanos, dividido en once mil participaciones de un dólar cada una .."

Quito, 29 de mayo de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(120393)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FLETIMPEX ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía FLETIMPEX ECUADOR S.A., aumentó su capital suscrito por MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G-13-0003194 el 31 de mayo de 2013.

El capital suscrito actual es DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en DOS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Guayaquil, 31 de mayo del 2013

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

(120507)

EXTRACTO

0000018

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AMAQUIM C. LTDA.

Se comunica al público que AMAQUIM C. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD\$7,000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Marzo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001482 de 20 de marzo de 2013, con la siguiente modificación: en el Art. 5º del estatuto social que se reforme como consecuencia del aumento de capital, en donde dice "emitir títulos por dos o más participaciones" sustituyéndose por "emitir certificados de aportación en el que constará el número de participaciones que correspondan a cada socio" a fin de estar de acuerdo con lo establecido en el Art. 108 de la Ley de Compañías.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD\$35 400,00), DIVIDIDO EN TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA "

Quito, 20 de marzo de 2013

Ab. Hugo Arles Selgado
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Esta extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(120404)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO EJECUTIVO SOLIS BONILLA CIA. LTDA.

La compañía TRANSPORTE PESADO EJECUTIVO SOLIS BONILLA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002753 de 04 de Junio de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón RUMINAHUI, provincia de PICHINCHA

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 04 de Junio de 2013

Dr. Román Barrios Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(120447)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGROGRAM S.A. DE LA CRUZADA DE BAHIAVIEJO A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- **ANTecedentes:** La compañía AGROGRAM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Hímenes Inocente del cantón Guayaquil, el 18 de Junio de 2002, con número de acta 00201, nombre matrícula Resolución No. 07.IJ.I.0000017 y con el número de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Bahiaviejo, el 24 de Septiembre de 2002.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** -La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto fue celebrada ante el Notario Primero del cantón Bahiaviejo, el 14 de marzo de 2013, ante el Notario Primero del cantón Machala, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13-0003194 el 23 de mayo de 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** -La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto fue celebrada ante el Notario Primero del cantón Machala, el 13 de abril de 2013, ante el Notario Primero del cantón Bahiaviejo, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13-0003194 el 23 de mayo de 2013.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROGRAM S.A., la ciudad de Bahiaviejo a la ciudad de Machala, y a fin de que quienes no tengan derecho a oponerse a la inscripción para presentar su protesta ante una de las Juntas de la Creditoral o ante la Superintendencia de Compañías, se pongan a su disposición en la Dirección de Comercio de la Asociación de Empresarios de Bahiaviejo, ubicada en la calle 10 de Agosto, número 100, oficina 101, teléfono 051-2220000, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., para efectos de oposición de sumarios publicados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operaciones, como así pueda ocurrir.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROGRAM S.A., la ciudad de Bahiaviejo a la ciudad de Machala, y a fin de que quienes no tengan derecho a oponerse a la inscripción para presentar su protesta ante una de las Juntas de la Creditoral o ante la Superintendencia de Compañías, se pongan a su disposición en la Dirección de Comercio de la Asociación de Empresarios de Bahiaviejo, ubicada en la calle 10 de Agosto, número 100, oficina 101, teléfono 051-2220000, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., para efectos de oposición de sumarios publicados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operaciones, como así pueda ocurrir.

Quito, 23 de abril del 2013

Ab. Víctor Andrade Piñera
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Jun. 5-7 (120281)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DUTAMEDSER S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN NOBOI, PROVINCIA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía DUTAMEDSER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 29 de Septiembre de 2008, con número de acta 00201, nombre matrícula Resolución No. 09.IJ.I.0000041 el 16 de octubre de 2008, y con el número de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 2008.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** -La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto fue celebrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 19/11/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13. 0003063 de 23 de mayo del 2013

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** -La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13-0003063 del 20 de mayo de 2013, aprobó la reforma del estatuto y publicación de la misma.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DUTAMEDSER S.A., la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Noboi, y a fin de que quienes no tengan derecho a oponerse a la inscripción para presentar su protesta ante una de las Juntas de la Creditoral o ante la Superintendencia de Compañías, se pongan a su disposición en la Dirección de Comercio de la Asociación de Empresarios de Noboi, ubicada en la calle 10 de Agosto, número 100, oficina 101, teléfono 051-2220000, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., para efectos de oposición de sumarios publicados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operaciones, como así pueda ocurrir.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** -La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos:

a) **ARTÍCULO DÉCIMO: El Directorio Presidente de la compañía será el Comisión Principal de la Asociación de Empresarios de Noboi, y tendrá la facultad de designar y remover a su representante en la Superintendencia de Comercio, así como el directorio de dicha entidad, quedando su ejercicio limitado a la realización de las funciones que le confiera la ley.**

b) **ARTÍCULO DÉCIMO: La reforma del estatuto se refiere a los artículos 10 y 11 de la legislación que regula la actividad económica en el sector salud.**

Quito, 23 de Mayo del 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(120417)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPOADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TELEVIRUS S.A. (TELEVIRUS).

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada TELEVIRUS S.A. (TELEVIRUS), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil el 31 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de noviembre de 1985.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** -La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada TELEVIRUS S.A. (TELEVIRUS), otorgada el 8 de octubre del 2013 ante la Notaría Quinto del cantón Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13-0003172 el 10 de mayo del 2013.

3.- **OTORGAMIENTO:** Conocimiento al compramiento de la escritura pública antedicha de señor Guillermo Edelviro De Lemos en su calidad de Gerente General de la compañía, de acuerdo con criterio de honestidad e idoneidad profesional.

4.- **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** -La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13-0003172 del 10 de abril del 2013, aprobó la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada TELEVIRUS S.A. (TELEVIRUS), publicándose en el Boletín Oficial del Estado y en la página web de la Superintendencia de Compañías, así como en la página web de la entidad, y en la página web de la Superintendencia de Comercio, así como en la página web de la Asociación de Empresarios de Noboi, y en la página web de la Superintendencia de Comercio.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada TELEVIRUS S.A. (TELEVIRUS), y de que quienes no tengan derecho a oponerse a la inscripción para presentar su protesta ante una de las Juntas de la Creditoral o ante la Superintendencia de Compañías, se pongan a su disposición en la Dirección de Comercio de la Asociación de Empresarios de Noboi, ubicada en la calle 10 de Agosto, número 100, oficina 101, teléfono 051-2220000, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., para efectos de oposición de sumarios publicados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operaciones, como así pueda ocurrir.

Quito, 10 de abril del 2013

Ab. Roberto Ronquillo Noriega
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE JURÍDICA DE GUAYAQUIL
Jun. 5-7 (120400)

EXTRACTO

**DEPARTAMENTO DE ECUADOR
CORTE JUDICIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAQUIL
UNIDAD JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

A. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
B. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
C. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
D. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
E. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
F. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
G. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
H. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
I. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
J. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
K. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
L. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
M. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
N. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
O. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
P. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
Q. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
R. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
S. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
T. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
U. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
V. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
W. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
X. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
Y. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
Z. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
BB. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
CC. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
DD. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
EE. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
FF. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
GG. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
HH. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
II. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
JJ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
KK. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
LL. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
MM. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
NN. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
OO. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
PP. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
QQ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
RR. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
TT. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
UU. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
VV. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
WW. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
XX. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
YY. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
ZZ. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORES
AA. MATRIZ: BANCA GIBRALTAR VALORE

Certifico que es fiel copia del original
publicado el 07 de Junio del 2013.




Ing. Greta Orrala O.
Jefe Nacional de Tráfico
Gquíl, Septiembre 10 del 2013.